

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2024-4120



Fecha de ingreso: 20-12-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-01-2025

Folio: 2024-4120

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL BELGA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-007-00023-00-0000

Propietario: GRUPO INDUSTRIAL BELGA S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL JUAN RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA 305 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE AGOSTO DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	98.00	0.00	0.00		10,852.66
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	98.00	0.00	0.00		1,085.27
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.00	0.00	0.00		319.20
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	98.00	0.00	0.00		425.59
TOTALES			294.00	0.00	0.00		\$ 12,682.72

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1969 MARTIN OSWALDO BENAVIDES LEE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2025 9:11:13

Usuario: OJAQUEZ

Dirección: null

302c0214593a77e138acb01880d54be871146f218bb3c35302145f523b276ed550f38947410490723f240770ab92